



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0141-2019-A/MPMN

Moquegua, 18 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0119-2019-GAI/GM/MPMN, Informe N°130-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°043-2019-GA/GM/MPMN, Informe N°010-2019-JISR/OFARCE/GA/MPMN, Oficio Circular N°001-2019-ARMOQ/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 dispone: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así mismo el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, vistos el contenido de la referencia donde el encargado de Archivo Central - MPMN, presenta el Plan Anual de Trabajo 2019 de la Oficina del Archivo Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que cuenta con opinión favorable de parte de la Sub Gerencia de Presupuesto siendo de la siguiente manera: Fuente financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios, Disponibilidad Presupuestal: S/. 27,340.00 Soles;

Que, el Plan Anual de Trabajo 2019 de la Oficina del Archivo Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene por objetivo general: "organizar en forma integral la documentación existente en la entidad, empleándolos principios, normas técnicas y métodos de archivos vigentes, que garanticen la custodia y conservación del fondo documental de la Municipalidad (...)" ; que el plan en mención se encuentra alineado de acuerdo a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la administración pública" (en adelante, la Directiva), aprobada por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN//, en su numeral 5.1, señala que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos;

El numeral 5.2 de la Directiva, establece que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos para su formulación, tendrá en consideración los lineamientos de política institucional, debiendo formar parte del Plan Operativo Institucional en cada entidad sectorial y nacional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivos, señalando que dicho documento deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Pianificación de la entidad, indicando que el responsable del Órgano de Administración de Archivos de nivel central, coordinará la elaboración de su Plan Anual de Trabajo con los Archivos de Gestión, Periféricos y los de nivel descentrado de la entidad; Que, el numeral 5.3 de la Directiva, establece que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad;

Que, con Informe Legal N° 0119-2019-CM/GAI-MPMN de fecha 12 de marzo la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, emite opinión favorable precisando que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe, el Plan Anual de Trabajo 2019 de la Oficina del Archivo Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la administración pública", y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2019 de la Oficina del Archivo Central de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el siguiente detalle:

Fuente financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Disponibilidad Presupuestal	: S/. 27,340.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y otras áreas correspondientes, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional, y demás acciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE